

30/00196290

SE SOLICITA PERMISO DE OPERACIÓN Y PERMISO DE EXPLOTACION POR PRIMERA VEZ PARA UNA (1) UNIDAD PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A NIVEL NACIONAL
- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS, PETICION Y P

INSTITUTO HONDUREÑO DE TRANSPORTE TERRESTRE



Yo, CLELIA MARIA AGUILAR AGUILAR, mayor de edad, de este domicilio, Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con carnet No. 17613, mayor de edad, hondureño, de este domicilio, con correo electrónico cleliaguilar19@gmail.com, Teléfono N. 32012856, con oficina legal en el Barrio la Bolsa, Edificio Toscano, Cubículo No 04, actuando en mi condición de apoderado legal de: WILMER CRISTINO MERCADO PINEDA, mayor de edad, hondureño, con identidad N° 0601-1979-00310, Tel: 9925-4240, correo electrónico: wimerme@gmail.com, con domicilio en Barrio El Estadio, Choluteca, Choluteca y de tránsito por esta ciudad capital, en condición de Gerente General, con el debido respeto comparezco ante usted solicitando:

PERMISO DE OPERACIÓN Y PERMISO DE EXPLOTACION POR PRIMERA VEZ PARA UNA (1) UNIDAD PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A NIVEL NACIONAL. Para la cual me baso en los hechos y condiciones legales siguientes:..

HECHOS

1. Mi representado esa solicitando PERMISO DE OPERACIÓN Y PERMISO DE EXPLOTACION POR PRIMERA VEZ PARA UNA (1) UNIDAD PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A NIVEL NACIONAL. Tal y como se acredita con la documentación adjunta.
2. Que lo anterior se resuelva una vez que el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT), inicie plenamente sus funciones y atendiendo las disposiciones que el mismo emane y al orden de prelación en su presentación y Derechos.
3. VEHICULO QUE PRESTA EL SERVICIO:
MARCA: FREIGHTLINER, TIPO: CABEZAL, MOTOR: 06R0447022, CHASIS: 1FUYSSSEB9XL986178, CILINDRAJE: 6000, AÑO: 1999, COLOR: BLANCO, PLACA: AAH8000.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente solicitud en los artículos números 80, 321, 323 de la Constitución de la Republica de Honduras; 48, 49 inciso 8, párrafo 2 de la Ley del Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT), 1, 2, 22, 23, 54, 55, 57, 60, 61, 62, 64, 72, 75, 83, 84, 85, 91 de la Ley de Procedimientos Administrativos.

PETICION

A las autoridades competentes PIDO: Admitir el presente escrito y resolver conforme a Derecho lo solicitado. Así mismo que lo anterior se resuelva una vez que el Instituto Hondureño del Transporte Terrestre (IHTT), inicie plenamente sus funciones y atendiendo